

Valores que debe introducir:

Delegación: Código de la gerencia o subgerencia del catastro.

Municipio: Código del municipio del catastro.

Ref_Muestra: Identificativo de la muestra en el anuncio, si lo hay.

Fuente: Origen de la información.

Fecha: Fecha de toma de la muestra.

Dirección: Dirección postal de la muestra y todo aquello que sirva para poder localizar una muestra (p.e.: Barrio...).

Planta: Número de la planta de la muestra (00, 01, 02 = Plantas baja, primera, segunda, -1, -2 = Sótano primero, segundo, SS= Semisótano, EP = Entrepuerta).

Pcatastral: Referencia Catastral. Si no se sabe el piso concreto, se deberían poner solo las 14 primeras posiciones.

Tipo vivienda: CN = Colectiva obra nueva, CS = Colectiva segunda mano, UN = Unifamiliar obra nueva, US = Unifamiliar segunda mano.

Fecha _ construcción: Fecha de construcción o reforma, según el anuncio.

Superficie: Superficie construida en metros cuadrados.

Precio: Valor de venta en euros.

Habitaciones: Número de habitaciones (1, 2, 3,...).

Garaje: Número de plazas de garaje (0, 1, 2, 3,...).

Baños: Número de baños (0, 1, 2, 3,...).

Trasteros: Número de trasteros (0, 1, 2, 3,...).

Ascensor: Si tiene o no (Si/No ó no se sabe).

Calefacción: Tipo de calefacción (Individual, colectiva,...).

Calidad Edificio: La calidad que tenga el edificio (Alta, normal,...).

Anuncio: Copia de la página del anuncio.

Mapa: Imagen de la muestra en la cartografía catastral.

Ovc: Imagen de la pantalla de la finca en la OVC, similar al del Anuncio y Mapa.

Puede seleccionar los valores de los campos Delegación, Municipio, Fuente, Planta y tipo_vivienda, pinchando en las casillas desplegadas y seleccionando un elemento, o directamente escribir sobre la casilla de la izquierda si se sabe el código.

Uso del programa:

Para crear un nuevo proyecto de toma de muestras, seleccione [Archivo] [Nuevo Proyecto] y creará una base de datos en blanco para comenzar a trabajar.

Si desea seleccionar un proyecto ya comenzado, seleccione [Archivo] [Abrir Proyecto]. Para mayor rapidez el programa almacenará los 10 últimos proyectos que haya utilizado, solo tendrá que seleccionar uno.

Para crear un nuevo registro, presione el botón [Agregar] y cuando haya terminado de introducir valores, presione el botón [Actualizar], Si desea editar algún valor ya salvado, presione el botón [Edición], modifique y salve los cambios con el botón [Actualizar], si desea eliminar una muestra, pulse el botón [Eliminar].

Para incluir una imagen del anuncio o del mapa, estando en la pantalla que desee incluir pulse [ALT] + [PRT SCR] ó [IMP PANT], después pulse en el botón [Pegar del Portapapeles], del Anuncio o de Mapa

12949 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la segregación y reconstitución de determinados Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala en los artículos 98 y 99 que corresponde al Ministro de Economía la facultad de autorizar la separación de cupones y principal a efectos de su negociación, así como la reconstitución de valores a partir de aquellos. Dicha facultad ha sido delegada en el Director General del Tesoro y Política Financiera en virtud del apartado 7.3 de La Orden EHA/15/2008, de 10 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2008 y enero de 2009 y se delegan determinadas facultades en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

Las Obligaciones del Estado a 10 años, cupón 4,10 % y vencimiento 30 de julio de 2018 han sido subastadas en dos ocasiones, con lo que su saldo supera los 5.000 millones de euros que se consideran suficientes para garantizar su liquidez. Además, paga un primer cupón corto el 30 de julio de 2008 que por motivos técnicos es una medida necesaria para declararlo segregable.

En virtud de lo anterior, dispongo:

1. Autorizar las operaciones de segregación y reconstitución sobre las Obligaciones del Estado a 10 años, cupón 4,10 % y vencimiento 30 de julio de 2018, a partir del 30 de julio de 2008.

2. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de julio de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

12950 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta celebrada el día 17 de julio de 2008, correspondiente a la emisión de Obligaciones del Estado a diez años.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/15/2008, de 10 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2008 y enero de 2009 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «BOE» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de julio de 2008 de Obligaciones del Estado a diez años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de junio de 2008, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Obligaciones del Estado a diez años al 4,10 por 100, vencimiento 30 de julio de 2018, celebrada el día 17 de julio de 2008:

1) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.834,053 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.974,053 millones de euros.

2) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 94,86 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 94,951 por 100.

Importe del cupón corrido: 1,73 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,756 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,744 por 100.

3) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido - Porcentaje (excupón)	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
94,86	115,000	96,590
94,87	40,000	96,600
94,88	60,000	96,610
94,89	50,000	96,620
94,92	175,000	96,650
94,93	350,000	96,660
94,94	220,000	96,670
94,95	25,000	96,680
94,96 y superiores	840,000	96,681
Peticiones no competitivas:		
	99,053	99,681

4) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 21 de julio de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

12951 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 2 de agosto de 2008.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de agosto de 2008 a las 13 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.